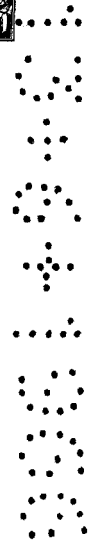


RR. 221



122381



MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "IMPRESO PLEGADO PARA MAQUINAS  
"DE CAJA DE DOBLE IMPRESION".

=====

A nombre de : DON MANUEL RAMOS PELAEZ.

Residente en : MADRID, Avenida de Bonn, 8.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

(M.U. 1.735. C.G.)



122381

51.- La presente Memoria, se refiere como indica su enunciado, a un nuevo impreso plegado del tipo de los que se emplean para máquinas de caja de doble impresión, con el fin de eliminar cuantos inconvenientes existen en la actualidad con éstos, dada su constitución.

101.- Las máquinas de caja, cuyo empleo se ha generalizado recientemente en numerosas oficinas públicas y privadas, tienen por objeto el registrar automáticamente las operaciones que se efectúan a través de ellas y la emisión, a la vez y por duplicado, de comprobantes del ingreso o pago efectuado, uno de cuyos ejemplares es para el interesado y otro para la administración del establecimiento.

151.- Para efectuar la doble impresión en uno y otro documento las máquinas de caja poseen dispositivos especiales, según las marcas, cuyas características no hacen al caso.

201.- Cuando se trata de impresos de dimensiones reducidas, como son los conocidos con el nombre de "Resguardos de Ingreso-Facturas de Entrega" en un gran número de establecimientos bancarios, no existe problema alguno en el plegado de dichos impresos ya que son de una sola cara, es decir, no van doblados o plegados, y van provistos únicamente de un simple trepado en el lugar conveniente para que se separen ambas partes del impreso: el "Resguardo del Ingreso" por un lado, y la "Factura de Entrega" por otro, una vez efectuada la doble impresión de la máquina.

251.-



El problema surge desde el momento en que han de emplearse impresos de tamaño mayor o plegados, con original y copia a obtener con papel carbon u otro sistema copiativo, como por ejemplo cuando es preciso utilizar un juego de impresos normalizados de tamaño A4 o de cualquiera otra serie de las normas UNE y después obtener en cada uno de ellos, respectivamente, una de las estampaciones de la máquina de caja de doble impresión.

Se recurre entonces al procedimiento de utilizar impresos plegados de forma que una de las caras del impreso alcance en dimensión a la de la otra, o sea, que sea más corta. De esta manera se obtiene un juego de impresos que termina de forma escalonada y que permite se produzca la doble impresión situándose una de las estampaciones en la parte del impreso de más extensión, y quedando la otra estampación en la parte menor.

Una vez obtenida la doble impresión se separan las dos partes del impreso por el trepado que coincide con el único pliegue del mismo.

Este sistema adolece de varios inconvenientes. En primer lugar los dos impresos obtenidos son de distinto tamaño, y, en segundo lugar, la composición tipográfica no puede ser idéntica en ambas caras del impreso al tener que avanzar la cara inferior en relación con la superior para lograr una parte saliente destinada a la correspondiente estampación.

Estas dificultades quedan resueltas con el nuevo impreso, pues una vez conseguidas las estampaciones de la doble impresión y separadas las dos partes del impreso, estas dos partes resultan idénticas en tamaño y pueden ajustarse.



tarse a una misma composición tipográfica.

60.- Los nuevos impresos son iguales en dimensión y dotados de distintas líneas de plegado, unas para estampación del relleno de los mismos y otras para posterior introducción en la máquina que ha de estampar la doble impresión, empleando distintas líneas para el corte y separación, de forma que siempre quedan original y copia en una misma dimensión, favoreciendo operaciones, y sobre todo la impresión de ambas tipográficamente al coincidir siempre por completo en toda su dimensión.

70.- A continuación se hará una detallada descripción del nuevo impreso, con referencia al plano que se acompaña en el que se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de los mismos.

En dicho plano se ilustra:

75.- En la figura 1, vista de un impreso plegado para relleno.

En la figura 2, vista del mismo plegado para estampación de la máquina correspondiente.

En la figura 3, vista del impreso desplegado, para presentación de las líneas de corte.

80.- En la figura 4, vista de un impreso similar, conforme a una realización más sencilla.

En la figura 5, vista del impreso de la figura 4, en posición de estampación por la máquina correspondiente.

85.- En la figura 6, vista de este último impreso desplegado para presentación de la línea de corte.

12238-1 - 12238



1966

Según el ejemplo de ejecución representado, en estos impresos, el original 1 y copia 2 son de idéntico tamaño, y dispuestos de forma, que en un mismo plano, una vez extendidos, queda la cara anterior del original 1 y el reverso 3 de la copia, para que al plegarse por la línea 4 queden totalmente superpuestos, lo que permite la impresión tipográfica con perfecta coincidencia en ambas hojas, así como el relleno mediante papel carbón o cualquier otro medio copiativo, en perfecta coincidencia sobre los encasillados impresos.

En estas hojas, de original y copia, se han previsto a una distancia de la línea de plegado 4 igual a la precisa para que la máquina de caja que se trate, pueda estampar su marca correspondiente en ambas, sendas líneas de trepado 5 y 6 que a su vez sirven también de plegado, para que una vez rellenas ambas, por giro de 180° de la copia sobre la línea 4, posteriormente se continúe el giro sobre la línea 6 existente en ella misma, para quedar sobre el original, dejando margen inferior para la doble estampación de la máquina.

Una vez realizada la operación, por ambas líneas de trepado 5 y 6 se separan ambas, quedando las dos de igual tamaño.

Como un ejemplo de realización más sencillo, puede emplearse una sólo línea de segundo plegado 6 mientras que la línea de primer plegado 4 es a su vez de trepado para corte, con lo que la operación, es similar a la anterior, sin más que cortar por la línea 4 eliminando la zona de papel existente entre las líneas 5 y 6 que queda inservible y desperdiciada.



Es evidente que esta segunda línea 6 de este último caso, puede ser sustituida por la línea 5 sobre la parte correspondiente al original, ya que siempre se obtiene el desfasado correspondiente al doblar por ella, para que queden los bordes inferiores solapados y permitiendo la doble estampación de la máquina.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES.

130.- 1ª.- Impreso plegado para máquinas de caja de doble impresión, caracterizado por el hecho de haberse previsto una hoja de tamaño normalizado, plegada por su mitad exactamente, coincidiendo sus dos mitades a fin de que sea posible la total superposición y coincidencia de la impresión tipográfica de encasillados, así como el relleno simultáneo por medios copiativos cualesquiera, sin desplazamiento alguno entre las dos partes principales del impreso, correspondientes a original y copia.

140.- 2ª.- Impreso plegado para máquinas de caja de doble impresión, según reivindicación 1ª, caracterizado por haberse previsto paralelamente a la línea de plegado en parte iguales, sendas líneas de trepado y plegado simultáneamente, sobre cada una de las partes de original y copia, para después de relleno el impreso, efectuar un segundo plegado por



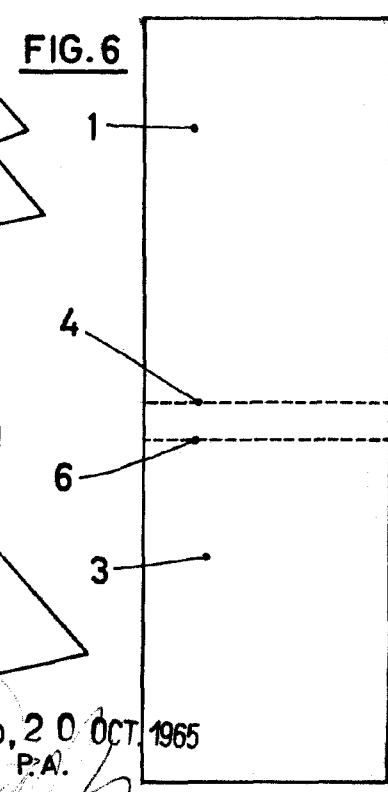
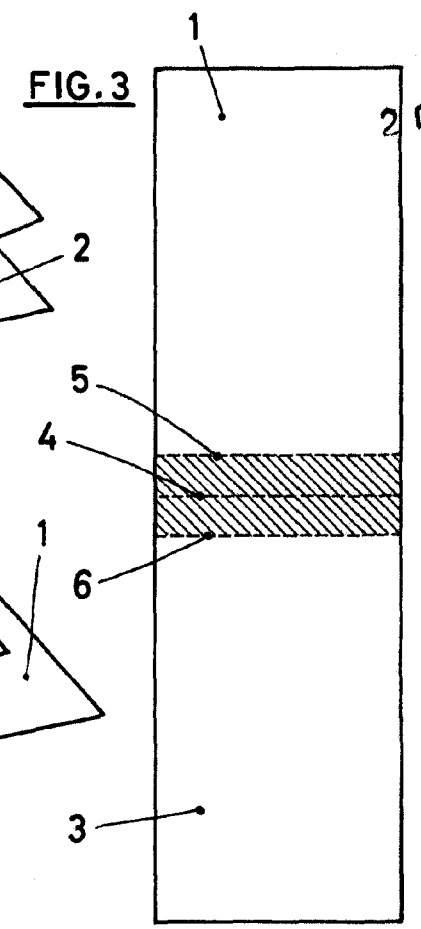
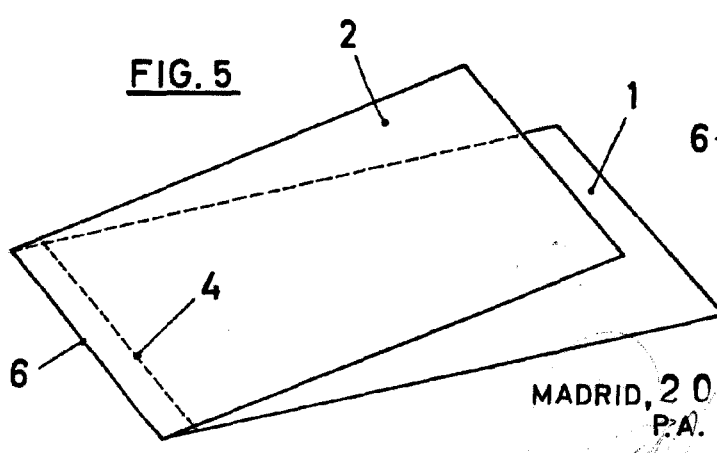
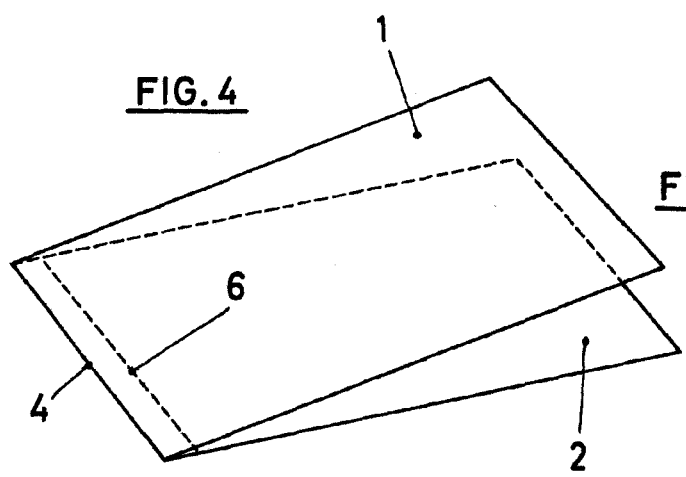
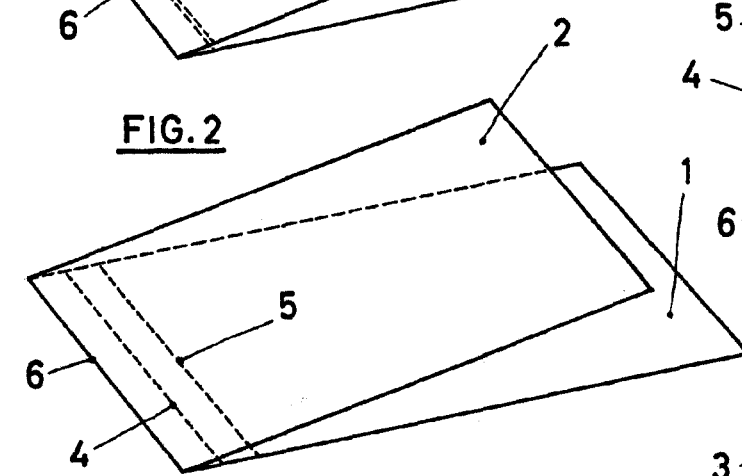
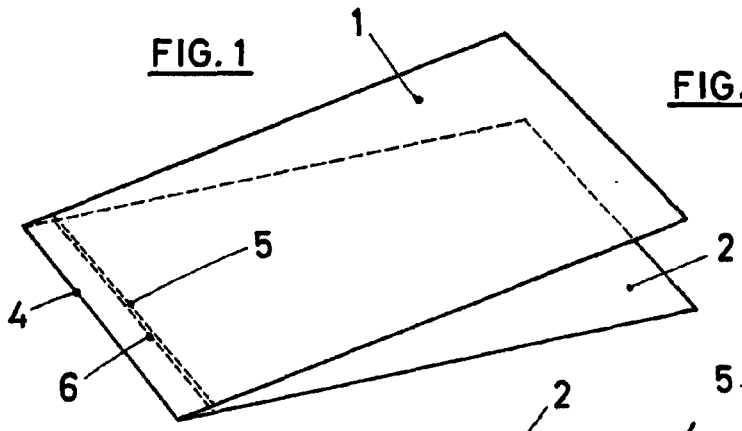
145.- una de las citadas desfasando las citadas partes a fin de dejar el espacio correspondiente a la máquina de caja de doble impresión que se emplee.

3.- Impreso plegado para máquinas de caja de doble impresión, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por haberse previsto que las líneas paralelas a la de plegado en partes iguales, queden trepadas para corte por ellas y obtención de originales y copias separadas, de idéntico tamaño y sin diferencia alguna.

4.- Impreso plegado para máquinas de caja de doble impresión, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por haberse previsto la utilización de una sola línea paralela a la de plegado en partes iguales, situada sobre original o copia, para desfasado en segundo plegado antes de introducir en la máquina correspondiente estando la línea de plegado en partes iguales, trepada para corte por ella y obtención subsiguiente de hojas iguales en original y copia.

5.- "IMPRESO PLEGADO PARA MAQUINAS DE CAJA DE DOBLE IMPRESION".

Madrid, 13 JUN. 1966



MADRID, 20 OCT, 1965  
P.A.

ESCALA VARIABLE